

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
02
FECHA
03 MAYO 2018 ROL S.H.
5643 - 008

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.1.11. N° 3304/17 de fecha 29.11.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 27 de fecha 17-01-2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

Pasaje Enrique

N° 3547 Lote N° 119 manzana B localidad o loteo La Pirámide
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Ana María Gonzalez Escobar			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
Juan Pablo Guerrero Sepúlveda			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
Juan Pablo Guerrero Sepúlveda			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C-4	\$ 124.343	45,67 m2
	E-4	\$ 89.463	40,66 m2
PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 9.316.310
PRESUPUESTO MODIFICACIONES			\$ -
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN	1,5	%	\$ 139.745
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1	%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 139.745
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 139.745
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28993-653	FECHA 30.04.2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°65/70 de fecha 16.07.70 y certificado de Recepción Final S/N° de fecha 25.06.74 para una vivienda pareada de un piso con 62,32 m2 de superficie.
- 2.- La Obra Menor Ampliación de Vivienda social materia de este permiso se constituye como una segunda vivienda en el terreno con acceso independiente. Posee una superficie de 86,30 m2; con 45,67 m2 en primer piso y 40,66 m2 en segundo piso. El terreno tiene 210,00 m2. de superficie. La superficie edificada total en el predio es de 148,65 m2 con 107,99m2 en primer piso y 40,66 m2 en segundo piso.
- 3.- La calidad de vivienda social del inmueble está acreditada mediante certificado N° 1860/117/2018.
- 4.- Se deja constancia que la Obra Menor que se aprueba mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse una vez ejecutadas las obras la recepción definitiva de ellas.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 9.- Se deja constancia del cambio de arquitecto patrocinante, informado mediante carta firmada por la propietaria y ambos arquitectos. El arquitecto Sr. Jorge Moreno Sepúlveda RUT. 7.976.273-3, profesional que desiste del patrocinio del proyecto, es reemplazado por el arquitecto Sr. Juan Pablo Guerrero Sepúlveda RUT. 15.715.149-5.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

[Handwritten signature]
MEI/MLD/mlid_24.04.2018
138 2682